

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Carlos Garibay, Secretaría a cargo de la Dra. Ramoneda Mariana, en autos caratulados: ZABALA ANGEL ISMAEL c/Franco Hector y Otros s/Cobro de Pesos Rubros Laborales CUIJ: 21-04778052-4, se hace saber que en los autos de referencia se ha dispuesto citar a estar a derecho a los herederos de quien en vida fuere Héctor Franco, DNI: 3.169.880, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 CPL y 597 CPC y C), lo que se publica a sus efectos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de junio de 2019.

\$ 33 395303 Jul. 5 Jul. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: "FLORES, FERNANDO RUBEN S/QUIEBRA (Expte. CUIJ N° 21-01991593-7)", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres (\$ 63.783.-) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Veintisiete Mil Trecientos Treinta y Cinco (\$27.335,-) más el 13 % de aportes. Santa Fe, de 2019.- Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522

s/C 392555 Jul. 5 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PALLUEL, OLGA ISABEL S/SUCESORIO cuij 21-02009106-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Palluel, Olga Isabel, doc. único 11.481.715, fallecida el 20 de septiembre de 2017 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez -Secretaria. Santa Fe, 31 de mayo 2019.-

\$ 45 392618 Jul. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: CASTILLO ABEL ROBERTO s/Quiebra (Expte. N° 1132 Año 2006), CUIJ N° 21-00922023-9, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución

previstos por el art. 218 de la LCyQ Nº 24522, la adecuación de ambos, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Rosa López en la suma de \$ 20.001.59, más aportes 10% \$2.000.16; Apoderados del fallido Dra. María de los Milagros Parodi \$ 7.667.95 más aportes 13% \$996.83 y Dr. Jorge Ariel Morel \$904.16 más aportes 13% \$117.54. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Fdo.: Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 395342 Jul. 5 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nº 1551 Planta Baja se hace saber que en los autos caratulados: CARABAJAL, NÉSTOR RAÚL EDGARDO s/Solicitud Propia Quiebra (21-01992334-4), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes (CPN Julio Esposito y Dr. Gastón Nicolás Redondo). Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 28 de Junio de 2.019. Fdo.: María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 395376 Jul. 5 Jul. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CURTIFE SA s/Concurso Preventivo (Exp. CUIJ: 21-00881681-3 455/2001) se ha dispuesto en la resolución de fecha 17/02/2009: I) Declarar la quiebra de Curtife SA inscripta bajo el Nº 752, folio 384, libro 5 de estatutos en fecha 12/12/88, sede social en calle Gral. López Nº 2871 de la Ciudad de Santa Fe y a los efectos procesales en calle Bv. Gálvez 876 de esta ciudad. Fdo.: Ma. Del Huerto Huayan, Secretaria; Liliana Lourdes Michelassi, Juez. A su vez, en decreto de fecha 26/06/2019 se ha dispuesto: Advertido en este estado que no se ha dado total cumplimiento a la resolución de quiebra de fecha 17/02/2009 (fs. 629/630) y a los fines de evitar nulidades futuras, se provee: Hágase saber a los acreedores con causa o título anterior a la presente quiebra que no hubieran verificado deberán presentarse a hacer valer sus pretensiones hasta el día 07 de Agosto de 2019. Asimismo, se señala como fecha para la presentación de los informes individuales el día 05 de Septiembre de 2019 y para la presentación del informe general el día 18 de Octubre de 2019. Sin perjuicio de ello, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso no tendrán que verificar, el Sindico designado procederá al recálculo de los créditos según su estado (v. Punto IX fs. 629/630). Publíquense edictos durante el plazo de ley en el BOLETÍN OFICIAL en la forma dispuesta por la Ley 24.522. Hágase saber a la Sindica interviniente que al momento de presentar los informes individuales también deberá cumplimentar con lo ordenado en el Punto IX de dicha resolución. Asimismo, conforme a lo informado por el Registro Público de Comercio a fojas 680 y a los fines de la incautación de los bienes de la fallida hágase saber al funcionario concursal el nuevo domicilio social de aquella. Por otra parte, prohíbese a la fallida ausentarse del país hasta la presentación del informe general (art. 103 Ley 24.522) salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país de la fallida, se comunicará en cada caso mediante manda judicial. A los fines de tomar conocimiento sobre la actividad fiscal de la firma CURTIFE SA, líbrense oficios a la API y a la AFIP Notifíquese por cédula en el domicilio anterior denunciado por la fallida en autos y en el nuevo domicilio social informado, así como también en el domicilio procesal constituido. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. María

Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 395350 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CAÑETE, JONATAN MARTÍN s/Solicitud Propia Quiebra (Exp. CUIJ: 21-02010364-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28 de Junio de 2019 1°) Declarar la quiebra de Jonatan Martín Cañete, argentino, mayor de edad, DNI 33.559.772, domiciliado realmente en calle Santa Rosa e Inés Alvarez s/n, de San José del Rincón y con domicilio procesal en Moreno N° 3181, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 03 de Julio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 14 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 12 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 25 de Noviembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 395349 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ALBELO, CRISTIAN MANUEL s/Quiebra (Exp. CUIJ: 21-02010862-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28 de Junio de 2019: 1°) Declarar la quiebra de Cristian Manuel Albello, argentino, mayor de edad, DNI 35.748.346, domiciliado realmente en calle Jhon Kennedy N° 1481 de la Ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 03 de Julio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos,

oficiése. 8º) Fijar hasta el día 14 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 12 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 25 de Noviembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese: copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 395348 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos FREDES, SILVIA GUADALUPE s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ Nº 21-02004824-4, año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 28 DE Junio de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Silvia Guadalupe Fredes, DNI Nº 16.573.350, con domicilio real en calle Quintana 3596 y domicilio legal en calle Corrientes 2733, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 03 de Julio de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05/09/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 20/09/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22/10/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 05/12/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídense copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522 líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 395352 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: OLMEDO, LUCILA MARIANA s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ Nº 21-02009553-6, año 2019), la siguiente resolución: Santa Fe, Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Lucila Mariana Olmedo, DNI Nº 33.687.122, con domicilio real según manifiesta en calle Monasterio 1235 de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350 piso 4 Depto. B de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las

veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 03 de Julio de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05/09/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 20/09/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22/10/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 05/12/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522 líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 395354 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: MILLER, EDGARDO FEDERICO s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02011408-5, año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 01 de Julio de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Edgardo Federico Miller, DNI N° 26.860.257, con domicilio real en calle Mosconi 4716 de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle Amenábar 3066 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 03 de Julio de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05/09/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 20/09/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22/10/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 05/12/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522 líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 395356 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos BLANCO, LORENA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ N° 21-02009631-1, año 2019), la siguiente resolución: Santa Fe, Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Lorena Soledad Blanco, DNI N° 29.834.328, con domicilio real, según manifiesta, en calle Contreras 8483 y domicilio legal en calle 4 de Enero 1753, oficina PB, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 03 de Julio de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05/09/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 20/09/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22/10/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 05/12/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522 líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 395361 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial a cargo de la 5ta. Nominación, en los autos caratulados: SEGOVIA GRACIELA DEL CARMEN c/BORLLE AUGUSTO JUAN y Otros s/Usucapión (Expte. CUIJ: 21-00933923-7), se ha dispuesto hacer efectivos los Apercibimientos oportunamente decretados y declarar la rebeldía de los demandados Sres. José Carlos Sanbartolome, Francisco Ambrosio Sarli y Augusto Borlle y/o herederos y/o quienes se consideren propietarios de las 3 fracciones de terreno; conforme lo ordenado en el decreto que dice: santa Fe, 10 de Junio de 2019. Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a los accionados para estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dra. María G. Gon, Secretaria; Dr. Diego R. Aldao, Juez.

\$ 33 395298 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Secretaría, Dra. Mariana Nelli, con asiento en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CABRERA NOELIA SOLEDAD s/Ejecutivo (Expte. N° 21-02002396-9), se ha resuelto: Santa Fe, 12 de Junio de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a la demandada Noelia Soledad Cabrera. A los fines notificados, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese.

Fdo.: Dr. Di Chiazza, Juez; Dra. Nelli, Secretaría. Santa Fe, 26 de Junio de 2019.

\$ 33 395320 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de Santa Fe, Circunscripción N° 1, se hace saber que en los autos: CELULOSA MOLDEADA SA s/Concurso Preventivo (CUIJ: 21-02008073-3), CELPACK SA s/Concurso Preventivo (CUIJ: 21-02008074-1) y CELCOR SA s/ Concurso Preventivo (CUIJ 21-02008075-9) la sindicatura integrada por CPN Hugo Pedro Ainsa, Carlos César Iglesias y Clara Graciela Echecury, ha constituido nuevo domicilio legal en calle Urquiza 2259, PB, de la ciudad de Santa Fe. Publíquese por cinco días. Santa Fe, 21 de Junio de 2019. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 165 395327 Jul. 5 Jul. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 31 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Sunchales, Dr. José Ignacio Pastore, Secretaría a cargo de la Dra. Lumila Scarafía, ha dispuesto la citación por edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial para que el Sr. Néstor Gabriel Fernández, DNI N° 23.199.028, comparezca a tomar intervención por sí o por medio de apoderado, dentro del término de Tres días, bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. 21-24525591-5 NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/FERNANDEZ, NÉSTOR GABRIEL s/Ordinario. Sunchales, 10 de Junio de 2019. Dra. Lumila Scarafia, secretaria.

\$ 52,50 395293 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos caratulados: MORAN ORRABALIS MARÍA ROSA s/Sucesorio (Expte. 875/20181 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la señora Maria Rosa Moran Orrabalís, DNI: 30.729.762, y en definitiva a todos aquellos que se creyeren con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan a los autos de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 27 de Junio de 2019. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 395358 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ESTER NILDA TONZAR y/o ESTHER NILDA TONZAR y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: Tonzar. Ester Nilda

s/Sucesorio (Expte. N° 27/2019). Villa Ocampo, 27 de Junio de 2019. Luisina Inés Zarza, Secretaria.

\$ 45 395329 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAMÓN ANTONIO AGUIRRE y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: AGUIRRE RAMÓN ANTONIO s/Sucesorio, Expte. N° 1049/2018. Villa Ocampo, 27 de Junio de 2019. Luisina Inés Zarza, secretaria.

\$ 45 395328 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, en autos caratulados: LONG OVIDIO ADELQUI s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 234, Año 2019, CUIJ: 21-26168795-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Long Ovidio Adelqui, Doc. Ident. 7.875.929, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Juzgado. San Javier, 29 de Mayo de 2019. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria; Dra. Lilián Insaurralde, Jueza. San Javier, 26 de Junio de 2019.

\$ 45 395338 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, en los autos caratulados: SCHREIER, EDUARDO EMILIO s/Sucesorio, Expte. N° 151/2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, Sr. Schreier, Eduardo Emilio, DNI N° 6.232.591, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza 21 de Junio de 2019. Fdo.: Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 395279 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, en los autos caratulados LACOUR, LADY EDITH CASILDA s/Sucesorio Expte. N° 105/2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sra. Lady Edith Casilda Lacour, DNI N° 6.122.643 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 21 de Junio de 2019. Fdo.: Julia Fascendini, prosecretaria

\$ 45 395280 Jul. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Ciudad de Villa Ocampo, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de los Señores Raffin Rolando Pedro, DNI N° 6.311.754, y Prieto Amanda Carmen, DNI N° 1.775.292, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados RAFFIN ROLANDO PEDRO y OTRO s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 945/2016. Villa Ocampo, 21 de Junio de 2019. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 395341 Jul. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, la Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe) en autos caratulados: ROMERO, ALICIA ESTELA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02009744-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Romero Alicia Estela, DNI N° 12.147.220, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395305 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: BAGNASCO, SUSANA MARÍA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02011075-6, año 2019, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la Sra. Bagnasco, Susana María, D.N.I. 14.445.101, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 28 de Junio de 2019.

\$ 45 395306 Jul. 5 Jul. 29

Conforme lo dispuesto en autos: TOMBOLATO, ALICIA SUSANA c/GALVAN, ADOLFO CARLOS ALBERTO y Otros s/Otras Diligencias, CUIJ 21-02006807-5, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 - Sec. 1, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor S.A. CANTEROS y Secretaría a cargo de la Dra. Ileana Andrea DÍAZ, por la presente publicación edictal se cita y emplaza para que para que en el término de tres días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en la presente causa los herederos de Adolfo Carlos Alberto Galvan, D.N.I. Nro. 2.378.534 y/o legatarios y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos. Santa Fe, 27 de Junio de 2.019. Dra. Galiano,

Prosecretaria.

\$ 45 395333 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos: PETRONE, NOEMÍ CONCEPCIÓN s/Sucesorio (21-02004142-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Noemí Concepción Petrone, argentina, DNI: 3.233.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 395334 Jul. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos: POSSENTINI, JUAN CARLOS s/Sucesorio (21-02010084-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Possentini, argentino, documento N° 6.227.659, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Claudia B. Sánchez, secretaria. Santa Fe, 28 de Junio de 2019.

\$ 45 395336 Jul. 5

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial en autos caratulados: ALTAMIRA, DANIEL ALBERTO s/Sucesorio, CUIJ 21-02001378-5, que tramita por ante dicha oficina y radicado por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Altamira, Daniel Alberto, DNI 28.915.647, para que comparezcan a hacer valer los derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de octubre de 2018.- (...) Estando acreditado el fallecimiento de Daniel Alberto Altamira con la partida de defunción acompañada a fs. 3, declarase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de estos Tribunales. (...) Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario). Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395381 Jul. 5

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: GASSER, DELMA MARÍA ASUNCIÓN s/Sucesorio, 21-02004671-3 Año 2018, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gasser, Delma María Asunción, DNI N°

F3.731.325, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 395360 Jul. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados: BAUMGARTNER, ALCIDES MARIO s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01991778-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes del causante: don: Baumgartner, Alcides Mario, DNI N° M 6.204.761, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Santa Fe, 27 de Junio de 2019. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 395383 Jul. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: AGUILAR, OSMAR JOSÉ s/Sucesorio (CUIJ: 21-02009996-5, año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Osmar José Aguilar, DNI N° 11.723.434, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 21 de Junio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395340 Jul. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: MESSINA, JAIME s/Sucesorio, 21-02007374-5 Año 2019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Messina, Jaime, DNI N° M6.227.756, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. Santa Fe, 21 de Junio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395359 Jul. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 11 de San Jorge (SF), en autos: COSIMI, DANIEL ALEJANDRO s/Ausencia con presun fallecimiento (Expte. Nº 863/2018), se notifica que se ha promovido juicio sumario de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de DANIEL IGNACIO COSIMI, DNI Nº 5.408.738, argentino, cuyo último domicilio conocido fuera en la localidad de Landeta (Santa Fe) Por lo tanto, se lo cita a comparecer por edictos que se publicarán por una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Vicini, Secretaria.

\$ 45 392711 Jul. 5

Por disposición del Señor Suez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: ZUCCO, FIDENCIO PEDRO s/Sucesorio (Expte. Nº 556 - año 2019), CUIJ 21-26258690-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Fidencio Pedro Zucco, DNI Nº 6.267.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 24 de Junio de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 58,50 395315 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: CHIOSSO, NOEMÍ ENRIQUETA s/Sucesorio; (Expte. Nº 555 - año 2019), CUIJ 21-26258689-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Noemí Enriqueta Chiosso, DNI Nº 6.332.926; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 24 de Junio de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 61,20 395316 Jul. 5 Jul. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación del Distrito Judicial Nº 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe; a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo -Juez-, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro -Secretaria-, en los autos caratulados: ZORAT, ISIDRO JOSE c/GUERRERO, JOSEFA y Otros s/Usucapión, (Expte. 653/2018), CUIJ 21-25246726-9-, se ha dictado lo siguiente: Vera, 26 de Diciembre de 2018. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Previo a todo ulterior trámite, denuncie el domicilio de la parte demandada (Art. 130 y 131 CPCyC). Acredite titularidad Registral del Inmueble en cuestión. Acompañe en debida forma plano de Mensura del inmueble a usucapir (Art. 24 inc. "b" de la Ley Nº 14.159). Resérvese en Secretaría la Documental acompañada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria. Otro Decreto: Vera, 12 de Abril de 2019. Agréguese el informe de subsistencia de dominio y los planos acompañados. Téngase presente el domicilio de la demandada denunciado. Por iniciada Demanda Ordinaria de Usucapión contra Josefa Guerrero, con domicilio donde se indica. Cítese y emplácese a la demandada mediante cédulas, para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber a la provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Berna, para que tomen la correspondiente intervención en caso de haber interés fiscal comprometido. Por ofrecida prueba, téngase presente para su oportunidad. Al punto 5) téngase presente. Previo a todo ulterior trámite cumplimentese con lo dispuesto en el artículo 1905 tercer párrafo del CCCN y proceda a inscribir como litigioso el bien objeto de la presente demanda, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y autorizando al presentante a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Previo a todo ulterior trámite, reponga el sellado fallante,- Notifiquen Louterio, Mehauod, Toum y/o Villar.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria. Otro Decreto: Vera, 02 de Mayo de 2019. Atento a las constancias de autos (fs. 21/25), dejase sin efecto la demanda instaurada contra el Sr. Livins Juan Yansen. Precédase a la corrección de la carátula. Tome razón el Sistema Informático de Mesa de Entradas y Salidas. Conforme lo manifestado por el profesional interviniente, amplíese el decreto que antecede quedando de la siguiente forma: ...Por iniciada Demanda Ordinaria de Usucapión contra Josefa Guerrero y/o Josefa Guerrero de Yansen y/o sus herederos, con último domicilio donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula en el domicilio denunciado y conforme lo dispuesto por el Art. 73 y 597 del CPCyC, cíteselos por edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía.- Dése intervención al Señor Fiscal. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dra. Velería Tourn, Secretaria (s/a). Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 395287 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito No 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF) en Autos: ROMERO, SOLEDAD NATALI c/MACHADO, RODOLFO MARIO y Otros s/Escrituración, CUIJ Nº 21-25246564-9, habiendo sido debidamente citados los herederos y no habiendo comparecido se hacen efectivos los apercibimientos de ley y se declara la rebeldía de los herederos del Sr. Machado Rodolfo Mario y/o Rosita Vilma Rodríguez. Se transcribe la medida que así lo ordena: Vera, 14 de Junio de 2019. Con certificación de la Actuaría, agréguese los edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, declárase la rebeldía de los herederos de los demandados. Notifíquese. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria.

\$ 52,50 395378 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, Provincia de Santa Fe - Distrito Judicial N° 13, sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos caratulados: BANEGAS, ELBA LUISA s/Sucesorio CUIJ N° 21-25275510-9 - año - 2019. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer..... publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el termino de un día (art. 2340 Cód. Civ. y Com.)....."Fdo. Dra. Jorgelina Yedro - Jueza - Dra. Margarita Savant - Secretaria. Vera, 19 de Junio de 2019.

\$ 33 395365 Jul. 5

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nom. de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CCyCN) citando, llamando y emplazando, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al juicio declaratoria de herederos de don Miguel Angel Nañez (CUIJ: 21-25275650-4), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 395355 Jul. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados CUIJ. N° 21-24191645-3 - BANCHIO MAVILDA MARÍA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mavilda María Banchio, DNI N° 0.592.304, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 28 de Mayo de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 123,30 395330 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. N° 21-24188666-9 -

SUBASE, NELIDA ESTER s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nélida Ester Súbase, D.N.I. 27.891.157, con último domicilio en Ctda. Avellaneda Nº 1446 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 05/04/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Elido Ercole, Juez - Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 25 de Junio de 2019. Dra. Pasero, Prosecretaria Subr.

\$ 193,50 395368 Jul. 5 Jul. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. María Luz Cracogna, Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Laboral de Reconquista, Secretaria a cargo de la Dra. María Antonieta Nallip, sito en calle San Martín 1019, Primer Piso de la localidad de Reconquista, en los autos caratulados: BENITEZ DOMINGO c/SOLIS RUBÉN TELUO y Otros s/Laboral; CUIJ 21-16730293-6, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos del Sr. Domingo Benítez, D.N.I. 10.064.442 a los fines de que comparezcan a tales actuaciones a hacer valer sus derechos legítimos por el término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que así lo ordena: Reconquista, 24 de Abril de 2019. Téngase presente. Agréguese. Al Punto II: impóngase de las constancias de autos (fs. 234). Atento al fallecimiento del actor Domingo Benítez ocurrido el 14 de Marzo de 2014, conforme el Acta de Defunción acompañada y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., Cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el BOLETÍN OFICIAL y fíjase cédula de notificación en la pared vidriada del hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente, venciendo el término para comparecer tres (3) días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Conforme lo ordenado en la Circular Nº 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaría oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosie@justieiasantafe.gov.ar) a los fines de que informe si existen trámites sucesorios correspondiente al causante Señor Domingo Benítez, DNI Nº 10.064.442. Pasen los autos a Secretaría y, en su caso, ante que Juzgado tramita. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. M. L. Cracogna, Jueza - Dra. M.A. Nallip, Secretaria. Reconquista. Dra. Yoris, Prosecretaria.

S/C 395282 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de

Reconquista, Primera Nominación, Dr. José María Zarza, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Guillermo Gabriel Speranza, D.N.I. 17.414.386, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SPERANZA GUILLERMO GABRIEL s/Sucesorio CUIJ 21-25021390-2 de tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano. Reconquista, 6 de Junio de 2019.

\$ 45 395281 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Ana Bernardeta Michel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: VIDAL, EVARISTO y Otros s/Declaratoria de herederos y Juicio Sucesorio - Expte. N° 470/2018 (21-24878293-2). Reconquista, de Mayo de 2019. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 395325 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Evaristo Vidal, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: VIDAL, EVARISTO y Otros s/Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio - Expte. N° 470/2018 (21-24878293-2). Reconquista, de Mayo de 2019. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 395326 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Horacio Enrique Zbinden, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ZBINDEN, HORACIO ENRIQUE s/Declaratoria de herederos y/o Juicio Sucesorio; Expte. N° 471/2018 (21-24878294-0). Reconquista, 29 de Mayo de 2019. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 395331 Jul. 5 Jul. 29